



Resolución Directoral

Chorrillos, 03 AGO 2026

N° 018 -2026- ESCOFFAA

VISTOS:

El OFICIO N° 026-2026-ESCOFFAA/ESCCE, de fecha 16 de junio del 2026, en el cual se solicita por parte de la Oficina de Calidad Educativa de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas el Acto Administrativo para nombrar a los integrantes del Comité de Calidad AF – 2026, de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los principios rectores de calidad educativa y mejoramiento continuo de la calidad académica, regulados en el artículo 5° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, de fecha 9 de julio de 2014; se promueve el aseguramiento de la calidad en las instituciones de educación superior universitaria, siendo aplicable en lo pertinente a las escuelas de posgrado;

Que, la Directiva General N°009-2021-MINDEF/VPD/DIGEDOC, aprobada con Resolución Ministerial N° 0650-2021-DE, de fecha 03 de noviembre de 2021, establece las normas y procedimientos generales para consolidar la calidad educativa en el Sistema Educativo del Sector Defensa, orientando a las instituciones educativas de las Fuerzas Armadas a la implementación de sistemas de gestión de la calidad;

Que, asimismo, el Ministerio de Defensa, mediante Resolución Ministerial N°0139-2023-DE, de fecha 13 de febrero de 2023, aprobó "La visión del Sistema Educativo del Sector Defensa, Políticas y Objetivos Estratégicos en materia educativa, para el periodo 2023-2025", estableciendo como Política N°1: "CALIDAD EDUCATIVA: Consolidarla calidad de la educación en el Sector Defensa, en sus etapas, niveles, modalidades, ciclos y programas educativos";

Que, mediante Ley N° 32008, Ley que reconoce a la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas como institución educativa con nivel de posgrado académico, de fecha 24 de abril de 2024, en su artículo 1, reconoce a la ESCOFFAA como institución de educación superior, con nivel de posgrado académico, integrante del Sistema de Educación del sector defensa, encargada de desarrollar programas de educación conjunta para las Fuerzas Armadas;





Que, habiendo la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas obtenido la Recertificación en la norma Internacional ISO 21001:2018 para Sistemas de Gestión de Organizaciones Educativas, estando establecido en la Norma Técnica Peruana (NTP), que existe la necesidad crítica y continua que las organizaciones educativas evalúen el grado de cumplimiento de los requisitos de los estudiantes y de otros beneficiarios; así como de otras partes interesadas pertinentes y que mejoren la capacidad para continuar haciéndolo;



Que, la Norma ISO 21001:2018, establece que las organizaciones educativas deben establecer, implementar, mantener y mejorar continuamente su Sistema de Gestión para Organizaciones Educativas; con la finalidad de optimizar sus procesos y ofrecer mayor calidad de los productos y servicios;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en la PRIMERA disposición complementaria Final, la cual establece que la normatividad interna necesaria para el funcionamiento institucional es oficializada mediante Resolución Directoral expedida por la Dirección de la ESCOFFAA;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR al Comité de Calidad Educativa de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas AF-2026, para la coordinación, revisión y actualización de los productos requeridos por el Sistema de Gestión de Organizaciones Educativas, basado en la Norma ISO 21001:2018, el cual estará integrado por los siguientes miembros:

Nº	Grado	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Contralmirante	Edgardo Ramirez Carbajal	Presidente del Comité
2	CrI EP	Miguel Ángel Chima Cerdán	Coordinador General del Comité
3	CAS	Diana Mayta Reategui	Secretaria del Comité
4	Gral (r)	Wilfredo Valencia Torres	Miembro del Comité
5	CrI FAP	Edwin Ocampo Marquina	Miembro del Comité
6	CrI FAP	Juan Pablo Aleman Santana	Miembro del Comité
7	Tte CrI EP	Dustin Miguel Romero Pérez	Miembro del Comité
8	Tte CrI EP	Analuís Palacios Aguilera	Miembro del Comité
9	C de F	Nora Benavides Luna	Miembro del Comité
10	Tte CrI EP	Miguel Ángel Robledo Coveñas	Miembro del Comité
11	My EP	Jean Franco Romero Piedra	Miembro del Comité
12	C de C	Julio Cesar Aguilar Vera	Miembro del Comité
13	Gral (r)	Juan Luis Autero Villagarcía	Miembro del Comité

Artículo 2º.- PUBLICAR la presente Resolución Directoral en la página web de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Edgardo RAMÍREZ Carbajal

Contralmirante

Director de la Escuela Superior Conjunta de las Fuerzas Armadas
Ministerio de Defensa